



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 02

19 ABR. 2002

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN UNOS RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUÍA."

La Asamblea Departamental De Antioquia, en uso de las atribuciones en especial de las que le confiere el numeral 7 de artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, ley 179 de 1.994 y Decreto 4670 de 1.996.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tecnológico de Antioquia los siguientes rubros presupuestales para la vigencia de 2.002.

En el Presupuesto de Ingresos:

COD. PPTAL. DETALLE

122900001 Convenio Inder Recreando nuestros barrios y Corregimientos.

En el Presupuesto de Egresos:

3310053133198045100 Convenio Inder Recreando nuestros barrios y Corregimientos.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del tecnológico de Antioquia en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000,00) de acuerdo con el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE INGRESOS:

NUMERAL	DETALLE	VALOR
100000000	INGRESOS	
120000000	No Tributarios	
122000000	Transferencias Corrientes Recibidas	
122900000	Empresas Públicas Municipales No Financieras	
122900001	Convenio Inder Recreando nuestros barrios y Corregimientos.	600.000.000,00
TOTAL INGRESOS		600.000.000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. **02**

()

SEGUNDA PARTE EGRESOS:

VALOR

3	INVERSION	
310	Divulgación Asistencia Técnica y Capacitación	
05	Sector Recreación y Deportes	
31	Promoción de la Cultura Deportiva y Recreativa en los habitantes de Antioquia	
3310053133198045100	Convenio Inder Recreando nuestros barrios y Corregimientos.	600.000.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSION		600.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónase el PAC de Ingresos y Egresos para los códigos presupuestales de que trata el artículo segundo de esta Ordenanza en las fechas de los recaudos efectivos.

ARTÍCULO CUARTO: esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de abril del año 2002.


GUILLERMO GOMEZ RAMIREZ
Presidente


HERNAN RAMIRO MORENO GOMEZ
Secretario General

RECIBIDO HOY 18 DE ABRIL DE 2002 PARA SANCIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR.

HORA: 1:30 P.M.

LUZ MARÍA MORALES NARANJO
Dirección de Asesoría
Legal y de Control

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 19 ABR. 2002

Publíquese y Ejecútese la Ordenanza 02 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN UNOS RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA"



GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Gobernador



CARLOS WOLFF
Secretario de Hacienda



IVÁN ECHEVERRY VALENCIA
Secretario General